

# CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR DE ORIENTACIÓN A PIE 2017 A CORUÑA, 28-30 ABRIL

## I. ANTECEDENTES

- 1.- El CEEO-Pie se viene celebrando con periodicidad anual, haciéndose coincidir habitualmente con el primer fin de semana de mayo, teniendo en cuenta que las últimas ediciones fueron celebradas en Liencres-Santander (2012), Portillo-Valladolid (2013), San Javier-Murcia (2014), Albacete (2015) y Santa Fe-Granada (2016)
- 2.- Cada delegación autonómica puede competir con hasta un máximo de 16 orientadores, de los que —siempre como máximo— 8 infantiles (4 chicos y 4 chicas) y 8 cadetes (4 chicos y 4 chicas), teniendo en cuenta que en su última edición, este mismo año 2016, se congregaron 218 participantes, de edades comprendidas entre los 13 y los 16 años.
- 3.- En su última edición, la programación deportiva constó de cuatro pruebas, tres individuales y una por equipos (de composición mixta), con arreglo a la siguiente secuencia: viernes mañana (relevo mixto), sábado mañana (distancia media individual), sábado tarde (distancia sprint individual) y domingo mañana (distancia larga individual).
- 4.- La solicitud corresponde a la autoridad deportiva autonómica, aunque la financiación corre a cargo del Consejo Superior de Deportes, por vía de subvención finalista.
- 5.- Cada una de las delegaciones autonómicas se hace cargo de sus propios costes de desplazamiento, alojamiento y manutención, teniendo en cuenta que es usual que la organización ofrezca la posibilidad de «suelo duro».

## II. OBJETIVOS

- 1.- Potenciar el ENTORNO URBANO, para VISIBILIZAR aún más nuestro deporte, trayéndolo a un gran núcleo urbano, convirtiendo el espacio público en una instalación al aire libre, amplificando el deporte de calle y reconquistando el espacio público para la práctica del deporte, siguiendo así la aspiración de la Convención de Leibnitz de 2000, relativa a «aumentar

la visibilidad de nuestro deporte, organizando nuestras pruebas más cerca de donde está la gente».

2.- Potenciar la DISTANCIA SPRINT, para ECONOMIZAR medios y recursos, en la línea de lo defendido en 2015 por el Consejo de Federación Internacional de Orientación, en su propuesta de cambio del programa de competición del Campeonato del Mundo (tradicionalmente basado en tres pruebas individuales y una de relevos, preferentemente todas ellas en «monte»), allí donde se afirma que «aunque se reconoce que el programa existente es un festival apropiado para nuestro deporte, existen retos importantes ...[dado que] es demasiado exigente para la mayoría de las Federaciones miembro, incluyendo algunas de nuestras Federaciones líderes, en términos de requisitos financieros, organizativos, de TV y medios de comunicación».

3.- Potenciar el formato RELEVO MIXTO, de un lado, para INTEGRAR desde la perspectiva de GÉNERO (fomentando la igualdad, de manera más efectiva que a través de la separación de chicos y chicas en competiciones masculinas y femeninas, siguiendo la estela marcada por el programa de competición de la Orientación en los Juegos Mundiales; estos Juegos se celebran cada cuatro años, desde 1981, estando integrados por deportes que no participan en los Juegos Olímpicos, y formando parte la prueba del relevo mixto desde el año 2001, en que se produjo el debut de la Orientación en dichos Juegos, sin faltar en las tres ediciones subsiguientes); y de otro lado, para INTEGRAR igualmente desde la perspectiva de la DIVERSIDAD FUNCIONAL, introduciendo en el programa de competición una prueba de precisión, lo que sucedería por vez primera.

### III. LUGAR Y FECHA

- A Coruña, preferentemente en el entorno de la Plaza de María Pita-Ciudad Vieja-Pescadería, teniendo en cuenta las siguientes bases:

- No impacto en mobiliario urbano.
- No impacto en tráfico rodado.
- No impacto en vida peatonal.

- Último fin de semana de abril, del viernes 28 al domingo 30.

### IV. PROCEDIMIENTO

1.- Convoca el Consejo Superior de Deportes, por Resolución suya que se publica en el BOE (todavía pendiente de publicación la de 2016, convocando los Campeonatos para 2017; la de

2015, convocando los Campeonatos para 2016, fue una Resolución de 2 septiembre, publicada en el BOE de 17 septiembre).

2.- Impulsa la FEGADO, tras pedir AVAL a la FEDO.

3.- Solicita la Secretaría Xeral para el Deporte de la Xunta de Galicia, contando para ello con un plazo de 15 días naturales, a partir de la publicación de la Resolución del Consejo Superior de Deportes en el BOE.

4.- Adjudica y financia el Consejo Superior de Deportes.

5.- Autoriza gubernativamente el Concello de A Coruña.

6.- Supervisa técnicamente la Federación Española de Orientación, a quien corresponde materialmente la elaboración del programa de competición.

7.- Organiza la FEGADO, a través de sus clubes.

## V. PROGRAMA

1.- Viernes por la mañana: Relevos mixto en distancia media.

2.- Sábado por la mañana: Relevos mixto en O-Precisión.

3.- Domingo por la mañana: Relevos mixto en distancia sprint.

## VI. MEDIOS Y RECURSOS

1.- Personal técnico > FEGADO (y FEDO, en su caso) y clubes organizadores:

- Director de prueba
- Juez-Controlador
- Jueces de salida
- Jueces de meta
- Jueces cronometradores
- Jueces auxiliares
- Trazadores de recorridos
- Balizadores
- Cartógrafos

2.- Material técnico > FEGADO y clubes organizadores:

- Balizas
- Material de cronometraje
- Mapas

3.- Otro personal y otro material > Concello de A Coruña:

- Protección civil
- Servicios sanitarios (una ambulancia)
- Vallas
- Megafonía

4.- Consejo Superior de Deportes:

- Medallas y trofeos
- Póliza de responsabilidad civil subsidiaria

5.- Comunidades y Ciudades Autónomas participantes:

- Desplazamiento propio
- Alojamiento propio
- Manutención propia

## VII. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

1.- Según su Resolución de convocatoria, el Consejo Superior de Deportes considera «de máxima importancia velar por la máxima rigurosidad y austeridad económica en todos los conceptos de gasto».

2.- De nuevo según su Resolución de convocatoria, el Consejo Superior de Deportes «podrá colaborar, con sujeción a la tramitación y disponibilidad presupuestaria oportuna, en la financiación de los gastos de la organización de los campeonatos para el año 2016, mediante una convocatoria de ayudas».

3.- Entre los gastos que a subvencionar el Consejo Superior de Deportes, siempre según su Resolución de convocatoria, cabe incluir los siguientes:

- Alojamiento y manutención de jueces/árbitros (controlador, salida, meta, cronometradores, auxiliares [trazadores y balizadores]).
- Levantamiento de mapas.

- Copias de mapas.
- Dorsales.
- Material fungible de oficina.
- Material gráfico.
- Personal médico sanitario y ambulancias.

4.- Gastos aproximados (de los que cabría imputar a la subvención del Consejo Superior de Deportes):

- Relativos al alojamiento y manutención de jueces/árbitros: 20 personas x 4 días x 37,40 €/día (dieta prevista por la Secretaría Xeral para el Deporte de la Xunta de Galicia para el supuesto de manutención completa) = 2.992,00 €
- Relativos al levantamiento de mapas: 5.000,00 €
- Relativos a las copias de mapas: 500,00 €
- Relativos a dorsales: 200,00 €

5.- La Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia anticiparía los gastos a subvencionar por el Consejo Superior de Deportes